ACUERDO ACADÉMICO No. 031
(14 de marzo de 2025)

Por medio del cual se aprueba realizar el Curso Moda Sostenible en la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que, especialmente el artículo 28 ibidem, establece que la autonomía estará determinada por su campo de acción entre los que existe la posibilidad de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, en igual medida el artículo 120 de referida norma plantea que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 e mayo de 2021, el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, mediante el acuerdo No. 004 del 24 de marzo de 2021, el Consejo Superior aprobó la resignificación y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, de acuerdo con el PEI, la Fundación Universitaria Católica del Sur tiene como misión el promover la búsqueda de la verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder a los desafíos de la sociedad contemporánea.

Que, el Estatuto General consagra en su artículo 92, numeral 13, como función de los directores de programa el "Impulsar los programas de extensión, cursos cortos y diplomados relacionados con los programas académicos a su cargo".

Que, el Estatuto General consagra en su artículo 59, numeral 25, como función del Vicerrector Académico y de Extensión el "Proponer, evaluar y aprobar cursos de extensión".

Que, en seguimiento del artículo 48 del Estatuto General, numeral 1, corresponde a este Consejo "Velar porque la prestación del servicio educativo y el funcionamiento de la Institución estén de acuerdo con sus principios y filosofía, las disposiciones legales vigentes, el Proyecto Educativo Institucional, el Estatuto General, el Plan de Desarrollo y las políticas institucionales".

Que, en seguimiento de las funciones asignadas a este órgano, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite interno pertinente, se ha aprobado la realización del **Curso Moda Sostenible**, en reunión de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), tal y como consta en el acta No.02 del Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la realización del **Curso Moda Sostenible,** en la Fundación Universitaria Católica del Sur, en seguimiento de estructura planteada en el proyecto de curso de extensión mismo que integra el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El **Curso Moda Sostenible**, se regirá con el siguiente cronograma.

Curso Moda Sostenible	
Fecha	Actividad
15 de marzo de 2025	Inicio del Curso
10 de mayo de 2025	Finalización del Curso
17 de mayo de 2025	Entrega de Certificados

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

YOISSE NATHALY VELASCO RODRIGUEZ.
Rectora
Presidente Consejo Académico

DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Elaboró: Adriana Elizabeth Hidalgo Pantoja
Revisó: Christian Javier Narváez
Debe publicarse: Si X No_

VIGILADA MINEDUCACIÓN